



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 225/2017.

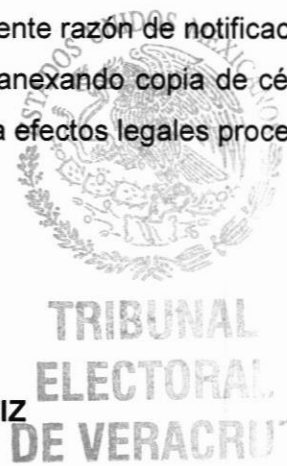
ACTORA: IRENE CHÁVEZ GARCÍA.

ÓRGANOS PARTIDISTAS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 404 fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el doce de mayo del año en curso, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que hoy siendo las catorce horas con treinta minutos, me constituí en el inmueble ubicado en la **Huamantla número 513, Colonia Progreso Macuiltépetl, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **IRENE CHÁVEZ GARCÍA**, en su carácter de **actora** en el presente asunto; y cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, y porque lo corroboro con el dicho de los vecinos, mismo que se trata de una casa de dos niveles, en la parte de abajo azulejo color blanco, con puerta y ventana del mismo color, y en la parte de arriba de ladrillo color rojo, con puerta y ventanas de herrería color negro, lugar donde toqué en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mi llamado; y en razón de encontrarse **cerrado el domicilio**, procedí a fijar en la puerta de entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia mencionada; por tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las quince horas con treinta minutos del día de la fecha, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a **IRENE CHÁVEZ GARCÍA**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de cédula de notificación y copia de la citada sentencia; lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 225/2017.

ACTORA: IRENE CHÁVEZ GARCÍA.

ÓRGANOS RESPONSABLES: **PARTIDISTAS**
NACIONAL JURISDICCIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; Catorce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 404 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el doce de mayo del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **calle Huamantla número 513, Colonia Progreso Macuiltépetl, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **IRENE CHÁVEZ GARCÍA**, en su carácter de **actora** en el presente asunto; cerciorado de ser el domicilio correcto, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y toda vez que se encuentra cerrado el domicilio, sin que nadie atiende a mi llamado

En este acto, se procede a fijar en la puerta de entrada, lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la citada sentencia, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

